



**AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO A TRAVÉS DEL FONDO DE  
COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO (FCAS)**

**LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR  
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**Y**

**LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA FRONTERA  
Y LAS ALCALDIAS LANGUE Y SAN FRANCISCO DE CORAY**

**Contratación de Obras por Licitación  
Pública Nacional**

**Agosto de 2016**

---

**Contratación de la “Construcción de Letrinas en los Municipios de Langué y San Francisco de Coray, departamento de Valle”.**

<b>Licitación No.:</b>	<b>LPN - MAMSURPAZ /HND-015-B /001-2016</b>
<b>Modalidad de selección:</b>	<b>Licitación Pública Nacional</b>
<b>Proyecto:</b>	<b>HND-015-B Proyecto “Incremento a la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integral de la Cuenca Media y Baja del Río Goascorán”</b>
<b>Contratante:</b>	<b>Mancomunidad de Municipios del Sur del departamento de La Paz(MAMSURPAZ)</b>
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	<b>Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y Caribe (FCAS) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Agosto de 2016</b>
<b>País:</b>	<b>Honduras</b>

---

# Contenido

SECCIÓN I. ....	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO).....	5
Disposiciones Generales.....	5
Documentos de Licitación .....	9
Preparación de las Ofertas .....	10
Presentación de las Ofertas.....	15
Apertura y Evaluación de las Ofertas .....	17
Notificación de Adjudicación y firma del Contrato.....	21
SECCIÓN II. ....	23
Datos de la Licitación (DDL) .....	23
A. Disposiciones Generales .....	23
B. Documentos de Licitación .....	26
C. Preparación de las Ofertas.....	27
D. Presentación de las Ofertas .....	29
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	30
F. Adjudicación del Contrato.....	30
SECCIÓN III.....	32
Formularios de la Oferta .....	32
Formulario No. 1. Carta deOferta .....	32
Formulario No. 2. Información sobre la Calificación .....	35
Formulario No. 3. Recursos Financieros.....	36
Formulario No. 4 Litigios Pendientes.....	37
Formulario No. 5 Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución .....	38
Formulario No. 6 Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto.....	39
Formulario No. 7 Descripción de los Equipos .....	41
Formulario No. 8. Declaración Jurada Sobre Cesión de Contrato .....	42
Formulario No. 9. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades .....	43
Formulario No. 10 Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV ..	45
SECCIÓN IV. ....	46
Condiciones Generales del Contrato (CGC).....	46
A. Disposiciones Generales .....	46
B. Control de Plazos .....	54
C. Control de Calidad .....	56
D. Control de Costos.....	57
E. Finalización del Contrato.....	64

---

SECCIÓN V.....	73
Condiciones Especiales del Contrato (CEC) .....	73
A. Disposiciones Generales .....	73
B. Control de Plazos .....	79
C. Control de la Calidad.....	79
D. Control de Costos.....	79
E. Finalización del Contrato.....	81
SECCIÓN VI.....	83
Especificaciones Técnicas.....	83
ANEXO LOTE No. 1.....	83
ANEXO LOTE No. 2.....	83
SECCIÓN VII. ....	84
PLANOS Y RÓTULO INFORMATIVO .....	84
Planos Lote No. 1.....	84
Planos Lote No. 2.....	84
Rótulo Informativo .....	85
SECCIÓN VIII. ....	87
Lista de Cantidades .....	87
Lote No. 1 .....	87
Lote No. 2 .....	91
SECCIÓN IX. ....	95
FORMULARIOS DE GARANTÍA .....	95
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	95
Garantía de Cumplimiento .....	96
Garantía de Calidad .....	97
Garantía por Pago de Anticipo.....	98
Aviso de Licitación Pública Nacional.....	99

# Sección I.

## Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación
  - 1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Sección V, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las CEC.
  - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la subcláusula 1.1 (s) de las CEC.
  - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
    - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
    - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y
    - (c) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos
  - 2.1 La contratación se financiará con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID a través del Fondo de Cooperación del Agua y Saneamiento FCAS y recursos municipales de las alcaldías de Langué y San Francisco de Coray, departamento de Valle, en condición de contrapartida.- La ejecución se realizará dentro del marco de las actividades del proyecto “Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Río Goascorán”.
3. Fraude y corrupción
  - 3.1 El Contratante y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

- 
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
  - 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
  - 3.4 Además de lo anterior, la AECID establece las siguientes políticas básicas, a tener en consideración por los posibles Oferentes y el Contratante:
    - (a) El Contratante exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción, sancionable con la retirada inmediata de la subvención.
    - (b) El Contratante deberá mantener a la AECID y a sus representantes en Honduras informados sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.
    - (c) La AECID o la persona que dicha oficina designe, se reserva el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del organismo Contratante, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido pagos provenientes de fondos españoles.
- 
4. Oferentes elegibles
    - 4.1 Podrán participar en esta Licitación empresas hondureñas y extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
      - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- 
- (b) Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario;
  - (c) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
  - (d) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
  - (e) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
  - (f) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
  - (g) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
  - (h) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; etc.

- 
- (i) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar a el Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Calificaciones del Oferente
- 5.1 Sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato.
- 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
- (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.
  - (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
  - (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
  - (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
  - (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
  - (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes., el cual deberá contener como mínimo lo establecido en el artículo 17 de LCE;
- 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección III.

Independientemente de lo anterior, si en los DDL se indicara la solicitud de presentar información técnica o económica de la empresa actualizada, el Oferente la deberá anexar a la oferta

como se indique en las DDL y la Sección III de “Formularios de la Oferta”.

- 5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección III, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
6. Una Oferta por Oferente
- 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.
7. Costo de las propuestas
- 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.
8. Visita al Sitio de las Obras
- 8.1 Se invita al Oferente a que inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

### Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación
- 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Formularios de la Oferta
Sección IV	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección V	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VI	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VII	Planos
Sección VIII	Lista de Cantidades
Sección IX	Formularios de Garantías

- 
10. Aclaración de los Documentos de Licitación
- 10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración hasta el 31 de agosto del 2016 a las 12:00 meridiano. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.
- 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en: la página web del proyecto [www.cuencagoascoran.org](http://www.cuencagoascoran.org) , Página web de la AECID en Honduras ([www.aecid.hn](http://www.aecid.hn) ), y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) ).
- 10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación
- 11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.
- 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que adquirieron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán estar atentos a dichas comunicaciones y el desconocimiento de tales documentos no será motivo para reclamar sobre cualquier decisión que el Contratante tome sobre la habilitación de la oferta.
- 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en la página web del proyecto [www.cuencagoascoran.org](http://www.cuencagoascoran.org) , Página web de la AECID en Honduras ([www.aecid.hn](http://www.aecid.hn) ), y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) ).
- 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

## Preparación de las Ofertas

- 
12. Idioma de las Ofertas
- 12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción privará la traducción.
13. Documentos que conforman la Oferta
- 13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos, y seguir la instrucción de su presentación en las DDL:
- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección III);
  - (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, sí de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
  - (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
  - (d) El formulario y los documentos de Información sobre la Calificación;
  - (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
  - (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.
14. Precios de la Oferta
- 14.1 Los ofertantes podrán presentar ofertas por uno, varios o la totalidad de los lotes especificados en la Subcláusula 1.1 de las IAO, las ofertas deberán incluir la totalidad de los ítems de las obras incluidas en cada lote.
- Lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad de la comisión evaluadora de recomendar adjudicaciones parciales a diferentes oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad en los plazos que más se ajusten al tiempo de ejecución de las obras.
- El Contrato comprenderá la totalidad de uno o todos los lotes, especificados en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.

- 
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta veintiocho (28) días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.
- 14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato si así se dispone en los DDL, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
- 14.5 El pago de tasas, multas, sanciones o intereses de mora deberán ser cubiertos con fondos del Contratante y en ningún momento con fondos de la subvención FCAS.
- 14.6 El Contratante solicita a los Oferentes que indiquen en los formularios de oferta (Sección III), su conformidad con la compra de los bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-015-B "Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Río Goascorán" en caso de que éstos sean propuestos de comprar por los Oferentes en el territorio nacional y no requieran de costos de importación. Se firmará el Contrato de Obras con el valor del ISV de los bienes materiales incluido, y se reducirá el valor del ISV durante la ejecución del Contrato mediante una adenda de ajuste en caso de que los materiales se hayan comprado con exoneración. Sobre los procedimientos administrativos que se deriven de la exoneración del ISV se tendrán en consideración las cláusulas que se acuerden con el Contratista en el Contrato. A nivel de valoración de ofertas, se compararán las propuestas con el valor del ISV incluido.
15. Monedas de la Oferta y pago
- 15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente enteramente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras a elección del Oferente. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas.
- 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional,

sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas
- 16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
- 17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL
- 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, éstas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.
- 17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
  - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
  - (b) estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IX, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;

- (c) ser pagadera a simple requerimiento ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;

17.3 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

17.4 Las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## 18. Ofertas alternativas de los Oferentes

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de

funcionamiento de la Sección VI (Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento), serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19. Formato y firma de la Oferta

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

### Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente

como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un paquete que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el paquete deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta, sin abrir, en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. En caso de presentarse una oferta tardía, se le comunicará al oferente anunciándole que puede pasar a recoger su oferta, la cual estará sin abrir, en las oficinas del proyecto Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Rio Goascorán del municipio de San Juan, La Paz.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

21. Plazo para la presentación de las Ofertas

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

22. Ofertas tardías

22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, antes de la fecha y hora que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL.
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.

### **Apertura y Evaluación de las Ofertas**

24. Apertura de las Ofertas
- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicados en los DDL.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta

de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad 25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas 26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento 27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;

- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

## 28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la

Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.

29. Moneda para la evaluación de las Ofertas
- 29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
30. Evaluación y comparación de las Ofertas
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
  - (c) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
  - (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
  - (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.
- 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
- 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.
- 30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

- 
- |   |   |
|---|---|
| 31. Preferencia Nacional  | 31.1 No se aplicará un margen de preferencia Adjudicación del Contrato  |
| 32. Criterios de Adjudicación   | 32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO y (c) que la Oferta no se considere anormalmente baja sin sustento, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 32.1 de las DDL y el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. |
| 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas | 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, previa no objeción de la AECID, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.  |

### **Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**

- |   |  |
|---|--|
| 34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato | 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”).  |
|   | 34.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante enviará el Contrato al Oferente seleccionado, el cual deberá firmarse siguiendo lo indicado en la cláusula 35.1 de las IAO.   |
|   | 34.3 El Contratante publicará en la página web del proyecto <a href="http://www.cuencagoascoran.org">www.cuencagoascoran.org</a> , página web de la AECID en Honduras ( <a href="http://www.aecid.hn">www.aecid.hn</a> ) y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ( <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> ).los resultados de la licitación, identificando la Oferta la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las |

razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

35.1 Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato contra la entrega al Contratante de una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía).

35.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección IX "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

## Sección II.

### Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Mancomunidad de Municipios del Sur del departamento de La Paz, (MAMSURPAZ.)</p> <p>Las obras a contratar se dividen en los siguientes lotes:</p> <p><b>Lote No. 1;</b></p> <p><b>1. Construcción de 218 Letrinas en las comunidades de Concepción de María No. 2, Isletas arriba, Picacho, El Carrizal No. 1, El Carrizal No. 2, Concepción de María No. 1, Las Olivas, El Mogote, todas comunidades de Langué, Valle, Honduras.</b></p> <p><b>El nombre e identificación del contrato es:</b>  <b>No. CONTRATO-LPN-MAMSURPAZ /HND-015-B /001-2016</b></p> <p><i>El detalle de la tipología de letrinas se resume a continuación: <b>Concepción de María No. 2:</b> 6 de cierre hidráulico y 19 de fosa simple. <b>Isletas arriba:</b> 30 de cierre hidráulico y 4 de fosa simple. <b>Picacho:</b> 22 de cierre hidráulico y 7 de fosa simple. <b>El Carrizal No. 1:</b> 35 de fosa simple. <b>El Carrizal No. 2:</b> 1 de cierre hidráulico y 23 de fosa simple. <b>Concepción de María No. 1:</b> 16 de cierre hidráulico y 6 de fosa simple. <b>Las Olivas:</b> 26 de cierre hidráulico y 5 de fosa simple. <b>El Mogote:</b> 18 de fosa simple.</i></p> <p><b>Lote No. 2;</b></p> <p><b>1. Construcción de 253 Letrinas en las comunidades de Barrio Las Delicias, Coray Centro (Barrio), Laguna No. 2, Miraflores, Barrio Nicaragua, Barrio El Llano, El rebalse, Portillo Colorado, Montecristo No. 1, Cerro Grande, Salitre, Caleas No.1, Caleas No. 2, Panazacaran, Laguna No. 1, La Chorchá, Los Amates, Talpetate y Montecristo No. 2, todas comunidades de San Francisco de Coray, Valle, Honduras.</b></p>

	<p><b>El nombre e identificación del contrato es:</b>  <b>No. CONTRATO-LPN-MAMSURPAZ /HND-015-B /002-2016</b></p> <p><i>El detalle de la tipología de letrinas se resume a continuación:</i>  <b>Las Delicias:</b> 1 de foso simple y 15 de cierre hidráulico. <b>Coray Centro (Barrio):</b> 19 de cierre hidráulico. <b>Laguna No. 2:</b> 9 de cierre hidráulico. <b>Miraflores:</b> 1 de foso simple. <b>Barrio Nicaragua:</b> 1 de cierre hidráulico. <b>Barrio El Llano:</b> 2 de cierre hidráulico. <b>El Rebalse:</b> 10 de cierre hidráulico. <b>Portillo Colorado:</b> 18 de cierre hidráulico. <b>Montecristo No. 1:</b> 2 de foso simple y 12 de cierre hidráulico. <b>Cerro Grande:</b> 9 de cierre hidráulico. <b>Salitre:</b> 13 de cierre hidráulico. <b>Caleas No. 1:</b> 8 de foso simple y 1 de cierre hidráulico. <b>Caleas No. 2:</b> 11 de foso simple y 6 de cierre hidráulico. <b>Panazacaran:</b> 12 de cierre hidráulico. <b>Laguna No. 1:</b> 15 de cierre hidráulico. <b>La Chorcha:</b> 20 de cierre hidráulico. <b>Los Amates:</b> 5 de fosa simple y 23 de cierre hidráulico. <b>Talpetate:</b> 12 de foso simple y 10 cierre hidráulico. <b>Montecristo No. 2:</b> 12 de foso simple y 6 cierre hidráulico.</p> <p>Los lotes incluidos en esta licitación contemplan aporte comunitario, el cual está debidamente detallado en las especificaciones técnicas de cada lote.</p>
IAO 1.2	<p><b>La fecha prevista de terminación de las obras es</b></p> <p><b>Lote No. 1; 120 días después de la fecha que indique la Orden de Inicio.</b></p> <p><b>Lote No. 2; 130 días después de la fecha que indique la Orden de Inicio.</b></p> <p><b>El Contratante es: Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ).</b></p> <p>El nombre de la fuente de financiamiento: Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y fondos de la Municipalidad de Langue y Municipalidad de San Francisco de Coray en el departamento de Valle.</p> <p>El nombre del Proyecto es <b>Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Rio Goascoran.</b></p>

	<p>El objetivo general del Proyecto es: <i>Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la cuenca del río Goascorán, a través del incremento de la cobertura de agua y saneamiento con criterios de sostenibilidad y bajo el enfoque de la gestión integral del recurso hídrico, así como del fortalecimiento de las instituciones locales y regionales.</i></p>
IAO 2.1	<p><b>Los objetivos específicos del Proyecto son:</b></p> <p><b>Objetivo 1. OE1.</b> <i>Contribuir al incremento de la cobertura sostenible de agua potable en 11 municipios la cuenca del río Goascorán.</i></p> <p><b>Objetivo 2. OE2.</b> <i>Contribuir al incremento de la cobertura sostenible de los servicios básicos de saneamiento en 11 municipios de la cuenca del río Goascorán.</i></p> <p><b>Objetivo 3. OE3.</b> <i>Contribuir a reforzar el sistema institucional en 11 municipios de la cuenca del río Goascorán para una adecuada gestión del sector agua que favorezca la gestión pública transparente y participativa del recurso.</i></p> <p><b>Objetivo 4. OE4.</b> <i>Contribuir a la gestión integral del recurso hídrico de la cuenca del río Goascorán para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales.</i></p>
IAO 4.1	<p>Podrán participar en esta licitación todas las empresas debidamente precalificadas que hayan sido formalmente invitadas a la presente licitación, de conformidad a las áreas de proyectos consideradas en la precalificación.</p>
IAO 4.2	<p>Los Oferentes precalificados podrán participar en la licitación y en caso de resultar elegibles para firma del Contrato, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Oferente deberá seguir cumpliendo los criterios que se aplicaron al momento de la precalificación.</li> <li>2. El oferente deberá actualizar su información sobre Recursos Financieros:</li> <li>3. Se deberá presentar evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros) y dar autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente.</li> <li>4. El Oferente deberá actualizar información sobre litigios actuales o pendientes (Formulario No. 4): El oferente no debe haber adquirido juicios o litigios con el Estado de</li> </ol>

	<p>Honduras, ni debe haber sido sancionado por Organismos Financieros y Cooperantes Internacionales al momento de la adjudicación del contrato. Previa adjudicación del contrato, se verificará la documentación acreditativa.</p> <p>5. El Oferente deberá proporcionar los datos detallados del personal propuesto y de su experiencia, en los Formularios de Información correspondientes (Formulario No. 6) incluidos en la Sección III, "Formularios de Licitación". (Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica).</p> <p>6. El Oferente deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el Formulario No. 7 que se incluye en la Sección III, Formularios de Licitación. Este formulario formará parte de la Propuesta Técnica.</p> <p>La Comisión Evaluadora podrá solicitar información y/o documentación actualizada al Oferente, previa adjudicación del Contrato, y el Oferente deberá facilitarla en el término máximo de treinta días.</p>
<b>IAO 5.2</b>	<p>Se permitirá la conformación de Consorcios de Oferentes previamente precalificados de forma individual (siempre que ambas empresas estén precalificadas en la misma área) y que hayan sido invitados a participar en el presente proceso de Licitación. Aquellos Oferentes no precalificados o precalificados para otras Licitaciones, no podrán participar en el presente proceso bajo ninguna modalidad.</p>
<b>IAO 5.3</b>	<p>La información solicitada a los Oferentes se amplía de la siguiente manera:</p> <p>Todos los Oferentes deberán incluir en sus Ofertas la siguiente información y documentos de soporte, siguiendo el instructivo del IAO 13.1 de las DDL y de los Formularios de la Sección III:</p> <p>El oferente deberá presentar una declaración jurada, en la cual, especifique que la información presentada para la precalificación PREC-MAMSURPAZ/HND-015-B No. 01-2015 permanece correcta a la fecha de presentación de la oferta</p>
<b>IAO 8.1</b>	<p>No se realizarán visitas de campo para ninguno de los lotes, sin embargo, el oferente podrá realizar visita al sitio de las obras por su cuenta, si así lo desea.</p>
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>La dirección electrónica del Contratante para solicitar aclaraciones es: <a href="mailto:licitaciones@cuencagoascoran.org">licitaciones@cuencagoascoran.org</a>  <i>La fecha máxima para la recepción de las solicitudes de aclaración será el 31 de agosto de 2016, a las 12:00 m el Contratante estará dando respuestas en los próximos 5 días luego de recepcionada la solicitud de aclaración.</i></p>

IAO 10.2	Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en: Página web de la AECID en Honduras ( <a href="http://www.aecid.hn">www.aecid.hn</a> ), pagina web del proyecto HND015B ( <a href="http://www.cuencagoascoran.org">www.cuencagoascoran.org</a> ) y el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ( <a href="http://www.honducompras.gob.hn">www.honducompras.gob.hn</a> ).
IAO 10.3	No se celebrará reunión informativa.
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
IAO 13.1	<p>La Oferta, deberá contener <b><u>para cada uno de los Lotes incluidos en la Licitación</u></b> los siguientes documentos, en el orden que aquí se solicita, y siguiendo los formatos establecidos en los diferentes formularios que se presentan en las presentes bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) La Carta de Oferta debidamente firmada y sellada por el representante legal. (Formulario No. 1).</li> <li>(b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo solicitado IAO 17.1 y 17.2.</li> <li>(c) Declaración jurada, en la cual, especifique que la información presentada para la precalificación PREC-MAMSURPAZ/HND-015-B No. 01-2015 permanece correcta a la fecha de presentación de la oferta (formulario No. 2).</li> <li>(d) Si la situación de oferente ha cambiado desde que participo en la PREC-MAMSURPAZ/HND-015-B No. 01-2015, deberá llenar los formularios No. 3,4,5,6,7,8 y 9 de la Sección III.</li> <li>(e) Propuesta Técnica de la Oferta, incluyendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del método de construcción.</li> <li>• Cronograma de trabajo.</li> <li>• Organigrama del proyecto.</li> <li>• Cuadro de personal con sus funciones.</li> <li>• Hoja de vida actualizada del personal propuesto (formulario No. 6)</li> <li>• Equipo de construcción a utilizar.</li> </ul> </li> <li>(f) Declaración de conformidad a la compra de materiales con exoneración del ISV (formulario No. 10).</li> <li>(g) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), con indicación de precios, <b>considerando lo indicado en las especificaciones técnicas sobre el aporte comunitario.</b></li> <li>(h) Presupuesto por insumos indicando los precios unitarios, las cantidades del suministro y el precio total.<sup>1</sup></li> <li>(i) Fichas de costos, incluidos los gastos administrativos y</li> </ul>

<sup>1</sup> El presupuesto de cantidades valoradas y el presupuesto por insumos deberán coincidir en sus valores totales.

	<p>las utilidades.</p> <p>(j) Propuesta de los trabajos que se subcontratarán e información de los subcontratistas.</p> <p>Presentar en original y/o fotocopias autenticadas por Notario Público los Documentos solicitados favor cumplir fielmente con lo que se le pide.</p>
<b>IAO 14.1</b>	<p>Los ofertantes podrán presentar ofertas por uno o varios lotes, las ofertas deberán incluir la totalidad de los ítems de las obras incluidas en cada lote.</p> <p>Lo anterior se entiende sin perjuicio de la potestad de la comisión evaluadora de recomendar adjudicaciones parciales a diferentes oferentes con el propósito de satisfacer la necesidad en los plazos que más se ajusten al tiempo de ejecución de las obras.</p> <p>El Contrato comprenderá la totalidad de uno, varios o todos los lotes, especificados en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente.</p> <p>Los lotes incluidos en esta licitación contemplan aporte comunitario, el cual está debidamente detallado en las especificaciones técnicas de cada lote.</p>
<b>IAO 14.6</b>	<p>El Oferente deberá tener en cuenta la cláusula 14.6 de las IAO referente a la aceptación de la exoneración del ISV en el Contrato, y el formulario de la Sección III.</p>
<b>IAO 15.1</b>	<p>Los Oferentes no podrán ofertar en monedas diferentes al Lempira.</p>
<b>IAO 16.1</b>	<p>El período de validez de las Ofertas será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.</p>
<b>IAO 17.1</b>	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una Garantía emitida por un banco;</li> <li>- Una Fianza emitida por una aseguradora;</li> <li>- Un Cheque certificados a la orden del Contratante;</li> </ul> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá tener una vigencia de 150 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.</p>
<b>IAO 17.2</b>	<p>La Garantía de la Oferta será por un monto mínimo del 2% del monto de la oferta, pudiéndose entregar garantías por valores superiores a ese porcentaje. En dicho documento no se indicará en ningún momento el valor porcentual de la oferta a la cual</p>

	corresponde la garantía en mención.
<b>IAO 19.1</b>	<p>Además de la Oferta Original, el Oferente deberá presentar dos (2) copias en físico y una (1) copia en digital (de toda la oferta y los documentos presentados, en formato pdf); la oferta original deberá estar enumerada y rubricada en cada hoja, y las copias (Impresas y digitales) deberán ser fieles a la oferta original.</p> <p><i>Además de lo anterior, deberán presentar el digital, en formato Excel, las tablas que resulten de:</i></p> <p>(a) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), con indicación de precios;</p> <p>(b) Presupuesto por insumos;</p>
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 20.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 20.2 (a)</b>	<p>Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p><i>Dirección: Oficina del Equipo de Gestión del Proyecto HND-015-B ,Sede de la Mancomunidad Mamsurpaz, barrio el centro, contiguo al Mercado Municipal, Municipio de San Juan, Departamento de La Paz; Atención: Flavio Ernesto García Corea, Presidente Junta Directiva Mamsurpaz</i></p> <p><i>País: Honduras</i></p> <p>Para cualquier consulta o comentario previo a la fecha de presentación avocarse con el Equipo de Gestión del proyecto al correo <a href="mailto:licitaciones@cuencagoascoran.org">licitaciones@cuencagoascoran.org</a></p>
<b>IAO 20.2 (b)</b>	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.
<b>IAO 20.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DEL MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 10:00 AM.”
<b>IAO 21.1</b>	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: <i>El día MIÉRCOLES 21 de septiembre de 2016 a las diez de la mañana (10:00 am), hora oficial de Honduras.</i>
<b>IAO 22.1</b>	No se recibirá ninguna oferta después del plazo establecido en la IAO 21.1.
<b>IAO 23.5</b>	<p>Se podrán presentar Ofertas con descuentos en el caso de participación en diferentes Lotes por parte de los Oferentes.</p> <p>La comisión evaluadora tratará dichos descuentos según el artículo 30.2 de las IAO, y la especificación de su aplicación por parte del Oferente.</p>

<b>E. Apertura y Evaluación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 24.1</b>	<p>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: <i>el salón de reuniones de la Mancomunidad MAMSURPAZ contiguo al Mercado Municipal, municipio de San Juan departamento De La Paz ;</i></p> <p><b>Fecha: El día miércoles 21 de septiembre de 2016 a las diez y 30 minutos de la mañana (10:30 am), hora oficial de Honduras.</b></p> <p><i>En caso de no presentarse el representante legal de la empresa en la apertura delegando su presencia en una persona diferente, deberá acreditarlo con una carta debidamente firmada por el oferente o el representante legal de la misma.</i></p>
<b>IAO 26</b>	<p>Los oferentes que deban aclarar sus ofertas tendrán un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir del día siguiente del recibo de la solicitud de aclaración por parte del Contratante.</p>
<b>IAO 27.2 (a)</b>	<p>Serán motivos de desviación sustancial los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofertas anormalmente bajas sin fundamento o especulativa;</li> <li>- Propuesta de materiales y actividades con calidad menor a las indicadas en los pliegos de condiciones;</li> <li>- Propuesta de plazo de entrega de las obras en un tiempo superior al estimado en el presente pliego de condiciones (Artículo 119 del reglamento de Ley de Contratación del Estado)</li> </ul>
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 32.1</b>	<p>Se considera “anormalmente baja” al precio de una oferta que ostenta un valor por debajo del 15% de la media aritmética de todas las ofertas presentadas. Esta oferta será tratada según indica el Artículo 139 (c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras: “Si se presentare una oferta anormalmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el órgano responsable de la contratación, se pedirá información adicional al oferente a fin de conocer en detalle los elementos, incluyendo la memoria de cálculo, de la estructuración de sus precios unitarios que consideró para preparar su oferta, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, incluyendo la exigencia de una garantía de cumplimiento equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley. Si constare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al oferente que, cumpliendo con los requisitos de participación, ocupe el lugar inmediato”</p>

<b>IAO 35.1</b>	<p>Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y en un plazo no mayor de 15 días deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía).</p> <p>La garantía de cumplimiento del contrato será equivalente al quince (15) por ciento del valor del contrato y tendrá vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de las obras;</p> <p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>
<b>IAO 36.1</b>	<p>El pago de anticipo será por un monto máximo del <i>quince (15) por ciento</i> del Precio del Contrato.</p> <p>La garantía de anticipo que el Contratado deberá presentar, deberá ser una Garantía Bancaria o una Fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere legalmente en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección IX (Formularios de Garantía). La garantía deberá cubrir el 100% del valor del anticipo, y deberá tener una vigencia por el mismo plazo del contrato.</p>

# Sección III.

## Formularios de la Oferta

### Formulario No. 1. Carta de Oferta

*[El Oferente deberá completar y presentar firmado y sellado este formulario junto con su Oferta]*

*[Fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[enliste]*, ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio de:

Lote

<i>[indique el monto en cifras]</i>	<i>[indique el monto en palabras]</i>	<i>[indique el nombre de la moneda]</i>
-------------------------------------	---------------------------------------	---

Lote No. 1

Lote No. 2

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: <i>[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]</i>	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras

(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada:

\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante:

---

Nombre del Oferente:

---

---

**Dirección:**

**Formulario No. 2. Información sobre la Calificación**

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]*

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*[Fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

*[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” o “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada.” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].*

El Programa propuesto para la ejecución de la obra objeto de esta licitación (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación, se adjuntan. *[Adjunte.]*

Firma Autorizada:

---

Nombre y Cargo del Firmante:

---

Nombre del Oferente:

---

Dirección:

---

**Formulario No. 3. Recursos Financieros**

Especifique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito, referencias bancarias, comerciales y otros medios financieros, netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer todos los requerimientos de flujo en efectivo del contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en los DDL.

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Monto (En US\$ equivalente)</b>

**Formulario No. 4 Litigios Pendientes**

*[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los socios del consorcio]*

Nombre jurídico del Oferente *[Insertar el nombre completo]*

Lugar y Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Consorcio *[Insertar el nombre completo]*

LPN No. Y título *[Insertar el número y título de la LP]*

<b>Litigios pendientes</b>			
<input type="checkbox"/> No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> Litigios pendientes de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, según se indica a continuación			
<b>Año</b>	<b>Resultado como porcentaje del total de activos</b>	<b>Identificación del Contrato</b>	<b>Monto total del contrato (valor actual equivalente en dólares de los EE.UU.)</b>
<i>[Insertar el año]</i>	<i>[Insertar el monto en monedas originales y el porcentaje]</i>	Identificación del contrato: <i>[Insertar el nombre completo del contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Contratante <i>[Insertar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[Insertar calle/ciudad/país]</i> Controversia en cuestión <i>[Insertar las cuestiones principales en disputa]</i>	<sup>1</sup> <i>[Insertar monto total en US \$ equivalentes]</i> <i>[insertar el monto total en monedas originales]</i> <i>[Insertar tasa(s) de cambio empleada(s) para calcular monto en dólares equivalentes de EE.UU.]</i>

**Formulario No. 5 Compromisos Contractuales Actuales/Obras en Ejecución**

Los Oferentes y cada uno de los socios de un Consorcio deberán proporcionar información sobre sus compromisos contractuales actuales respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicado, o para los cuales hayan recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

<b>Nombre del contrato</b>	<b>Contratante , Dirección/ tel./fax</b>	<b>Valor de la obra por ejecutar (actual equivalente en US\$ equiv.)</b>	<b>Fecha prevista de terminación</b>	<b>Facturación mensual promedio en el último semestre (US\$/mes)</b>
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

**Formulario No. 6 Personal Profesional (Clave y de apoyo) propuesto**

**La Mancomunidad Mamsurpaz se reserva el derecho de confirmar los datos e información proporcionados en este formulario.**

Nombre del Oferente:

Cargo propuesto:

Datos generales del profesional propuesto		
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento: día        mes        año	Lugar de nacimiento:	Nacionalidad:
Dirección permanente:	Años de Experiencia profesional en General:	
Teléfono:		

Educación (Educación media en adelante. Adjuntar copia del título profesional)			
Nombre Institución y lugar	Años de asistencia		Título Obtenido
	Desde	Hasta	

Cursos Recibidos (Relacionados con la

**Asociaciones profesionales a las que pertenece**

*[Indicar nombre al colegio profesional al que pertenece y numero de colegiación]*

Experiencia laboral		
Desde (Mes/Año)	Hasta (Mes/Año)	Título exacto del puesto:
Nombre del contratante:		
Dirección del contratante:		
Teléfono del contratante:		
Descripción de proyectos y principales actividades:		

**Cuadro resumen Experiencia en construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento**

No.	Nombre del contrato	Contratante	Monto	Duración
-----	---------------------	-------------	-------	----------

---

**Certificación**

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Firma de profesional propuesto \_\_\_\_\_ **Fecha**

\_\_\_\_\_

Firma del representante del Proponente \_\_\_\_\_ **Fecha**

\_\_\_\_\_

**Adjuntar copia del Título Profesional del grado profesional y otros diplomas declarados.**

**Formulario No. 7 Descripción de los Equipos**

Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Oferente.

Equipo		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Estado actual	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Valor en libros	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Facsímile	Correo:
Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto	

*Estado: E: Excelente, B: Bueno, R: Regular, M: Malo*

**Firma** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nota:**

- La MAMSURPAZ se reserva el derecho de realizar las inspecciones necesarias para verificar la información.
- En el caso de los equipos arrendados, deberá presentar una constancia del arrendador.

**Formulario No. 8. Declaración Jurada Sobre Cesión de Contrato**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, no cederemos el Contrato a terceros, en todo ni en parte, sin autorización del Contratante.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Formulario No. 9. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro

del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**Formulario No. 10 Declaración de conformidad a la Compra de Materiales con Exoneración de ISV**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente

HAGO DECLARACIÓN: Que en caso de que la Empresa/Consorcio (*seleccionar caso*) que represento sea adjudicada para la ejecución del Contrato, estaremos en la disposición de negociar con el Contratante la compra de bienes materiales para la construcción de la obra con la exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV) a nombre del proyecto HND-015-B "Incremento a la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integral de la Cuenca Media y Baja del Río Goascorán", en caso de que éstos sean propuestos de comprar en el territorio nacional. Dicha acción administrativa será incluida durante la negociación del Contrato entre las partes e implicará la reducción del costo del ISV de los bienes materiales que se exoneren.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración debe presentarse en original.

## Sección IV.

### Condiciones Generales del Contrato (CGC)

#### A. Disposiciones Generales

1. Definiciones
  - 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
    - (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
    - (b) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
    - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC.
    - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas CGC.
    - (e) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
    - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
    - (g) La Oferta del Contratista es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
    - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato
    - (i) Días significa días calendario;

- (j) Meses significa meses calendario.
- (k) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
- (l) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (m) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (n) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (o) Los Planos incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Supervisor de Obras para la ejecución del Contrato.
- (p) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (q) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (r) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (s) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (t) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (u) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (v) El Supervisor de Obras es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente

nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Supervisor de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras.

- (w) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (x) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (y) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (z) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (aa) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (bb) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (cc) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (dd) Una Variación es una instrucción impartida por el Supervisor y aprobada por el Contratante que modifica las Obras.
- (ee) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (ff) Equipo de Gestión (EG): Es la Unidad Ejecutora del Proyecto.
- (gg) Las demás incluidas en las CEC.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por

sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Equipo de Gestión proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
    - 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
      - (a) Contrato,
      - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
      - (c) Condiciones Especiales del Contrato,
      - (d) Condiciones Generales del Contrato,
      - (e) Especificaciones,
      - (f) Planos,
      - (g) Oferta y sus Aclaraciones,
      - (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y el Listado de Insumos a Exonerar,
      - (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
  3. Idioma y Leyes Aplicables
    - 3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.
  4. Decisiones del Supervisor de Obras
    - 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Las decisiones que impliquen órdenes de cambio, deberán ser consensuadas con el Equipo de Gestión y la Alcaldía Municipal a la que pertenece la obra para su aprobación.
  5. Delegación de funciones
    - 5.1 El Supervisor de Obras, después de notificar al Contratista y previa no objeción del Contratante, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista y previa no objeción del Contratante

- 6 Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas. Para facilidad de comunicación, el correo electrónico será una vía para el envío y recepción de correspondencia
7. Subcontratos 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no deberán exceder del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
8. Otros Contratistas 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
9. Personal 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras siempre notificando al contratante, aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10. Riesgos del Contratante y del Contratista 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante
- 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
    - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
    - (i) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
  - (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.
- 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
  - (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
  - (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación
12. Riesgos del Contratista
- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, además de las que se indican en las CEC.
13. Seguros
- 13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados

en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- (d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Contratante responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

- 
- |   |   |
|---|---|
| 17. Terminación de las Obras en la fecha prevista | 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.  |
| 18. Aprobación por el Supervisor de Obras         | 18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.<br><br>18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.<br><br>18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización. |
| 19. Seguridad                                     | 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.<br><br>19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.                               |
| 20. Descubrimientos                               | 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste y el Contratante impartan sobre la manera de proceder.  |
| 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras       | 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.  |
| 22. Acceso al Sitio de las Obras                  | 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, al Contratante, y a cualquier persona autorizada por éstos, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.   |
| 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías      | 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las  |

disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

23.2 El Contratista permitirá que el Contratante y representantes de la AECID inspeccionen las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realicen auditorías por medio de auditores designados por la AECID, si así lo requiere la AECID. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por la AECID, por un período de cuatro (4) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará a la AECID todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por la AECID a responder a las consultas provenientes de personal de la AECID.

24. Controversias                      24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por el Contratante, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al Contratista.
25. Procedimientos para la solución de Controversias                      25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
26. Recursos contra la resolución del Contratante                      26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

## **B. Control de Plazos**

27. Programa                              27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes,

incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante solicite que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras
- 30.1 El Supervisor de Obras podrá, previa no objeción del Contratante, ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
31. Reuniones administrativas
- 31.1 Tanto el Supervisor de Obras, el Contratante como el Contratista podrán solicitar a las otras partes que asistan a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
- 31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Advertencia Anticipada
- 32.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 32.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras y el Contratante en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras, previa no objeción del Contratante.

### **C. Control de Calidad**

33. Identificación de Defectos
- 33.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Supervisor de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Supervisor de Obras y el Contratante consideren que pudiera tener algún defecto.

34. Pruebas 34.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable. Las pruebas ordenadas por la Supervisión deberán tener el visto bueno del Contratante.
35. Corrección de Defectos 35.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.
36. Defectos no corregidos 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto al Contratante, el cual podrá ser deducido de los pagos pendientes del Contrato.

#### **D. Control de Costos**

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 El listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra ofertado) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro descontando el ISV del insumo exonerado de acuerdo a las órdenes de compra exoneradas autorizadas por la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT).
38. Desglose de Costos 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionar un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
39. Variaciones 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Equipo de Gestión y la

- Alcaldía Municipal a la que pertenece la obra para su aprobación.
- 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
40. Pagos de las Variaciones
- 40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.
- 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con materiales o servicios descritos en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Actividades (Presupuesto de la Obra ofertado) y si, a juicio de la Supervisión de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Sub cláusula 37.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en el Listado por Insumos a Exonerar y el Listado de Actividades (Presupuesto de la Obra ofertado). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra ofertado), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.
- 40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos
- 41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.

42. Estimaciones de Obra
- 42.1 El Contratista presentará, al Supervisor de Obras y al Contratante, cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras y avalado por el Contratante.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en el Listado por Insumos a Exonerar y la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra ofertado).
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.
43. Pagos
- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir el anticipo en forma proporcional, a las retenciones y el ISV del insumo exonerado de acuerdo a su utilización en el periodo correspondiente de la estimación. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por la Supervisión de Obras y avalada por el Equipo de Gestión de la Mancomunidad dentro de los cuarenta y cinco (45) días Calendario siguientes a la fecha de aprobación por parte del Equipo de Gestión del certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras. El Contratista no podrá alegar incumplimiento del Contratante y solicitar el pago de los intereses mencionados, si el Contratista presentó en forma incompleta o incorrecta los documentos de cobro; tampoco podrá hacerlo si incurre en atrasos que le fueren atribuibles durante la ejecución de un contrato, ocasionando con ello retrasos en los desembolsos presupuestados para determinado período fiscal y la subsiguiente demora en los

siguientes ejercicios, y/o incurra en cualquier otra conducta determinante del retraso.

Los intereses de los pagos atrasados no podrán ser financiados con fondos de la AECID.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato

#### 44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- (c) El Supervisor de Obras, con conocimiento y visto bueno del Contratante, ordena una demora; o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras por causas atribuibles al Contratante. No será imputable al Contratante un evento compensable de esta naturaleza cuando se produzca por causas atribuibles a la Supervisión de Obras.
- (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista, con el visto bueno del Contratante, que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- (e) El Supervisor de Obras sin justificación y con el visto bueno del Contratante desaprueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la

- emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras. Este evento solamente se podrá compensar en una posible ampliación de tiempo de entrega de las obras.
- (h) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales aprobados por el Contratante que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
  - (h) El anticipo se paga atrasado por razones atribuibles al Contratante.
  - (i) La Supervisión de Obras demora sin justificación y con visto bueno del Contratante, alguna la emisión del Certificado de Terminación. No será imputable al Contratante un evento compensable de esta naturaleza cuando se produzca por causas atribuibles a la Supervisión de Obras.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de terminación. El Supervisor de Obras, previa no objeción del Contratante, decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda, previa no objeción del Contratante. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos
- 45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del contrato si los impuestos aplicables al contrato, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
- 45.2 El Contratista aplicará en los insumos pactados en el Listado de Insumos a exonerar la compra de los bienes materiales para la Obra con exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV). Administrativamente se procederá como se establezca en el Acta de Negociación del Contrato. Los materiales que se consideran con exoneración del impuesto sobre venta son: cemento, todo tipo de tubería, accesorios, hierro, pétreos, madera, ladrillo y bloque.
- 45.3 El Contratante retendrá el valor del Impuesto Sobre la Renta de los pagos del Contrato, a menos que el Contratista presente Constancia de estar sujeto al régimen de “Pagos a Cuenta” con la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT).
46. Monedas
- 46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
47. Ajustes de Precios
- 47.1 Para las obras con una duración superior a los 18 meses de tiempo, los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CEC.
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra
- 48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista
- 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados

para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

49. Bonificaciones
- 49.1 En los casos en que ello se estipule en las CEC, se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras, si fuere el caso) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 54.1 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
50. Pago de anticipo
- 50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. A solicitud del Contratante, el Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Contratante.
- 50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración de porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
51. Garantías
- 51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la

Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

52. Trabajos por día

52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Supervisor de Obras con visto bueno del Contratante hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 52.2 de las CGC.

53. Costo de reparaciones

53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

## E. Finalización del Contrato

54. Terminación de las Obras

54.1 Terminadas sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado, el Alcalde Municipal o su representante, el Presidente de la Junta de Agua o su representante y el representante designado por el Contratista.

54.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás

documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad

55. Recepción de las Obras

55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al Contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor de Obras, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone el artículo anterior.

55.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

56. Liquidación final

56.1 El Contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras y al Contratante un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Supervisor de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Supervisor de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Supervisor de Obras deberá emitir dentro de 28 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o

adiciones que sean necesarias. Si después de que el contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Supervisor de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.

56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.

57. Manuales de Operación y de Mantenimiento

57.1 Se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

58. Terminación del Contrato

58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. Se deberá informar y justificar a la AECID esta decisión por parte del Contratante y obtener su no objeción a la misma.

58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- (a) Si el Contratista suspende los trabajos por quince (15) días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Supervisor de Obras;
- (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a dos (2) meses sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, acordada por el Contratante;
- (c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
- (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;

- (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las CEC un plazo menor;
- (f) Si el Supervisor de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Supervisor de Obras en la notificación;
- (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.
- (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas CGC.
- (k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- (m) La cesión total o parcial del Contrato (subcontratación superior al 40%) por parte del Contratista a terceros, sin autorización del Contratante;

58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos:

- (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito;
- (b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

- 58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.
- 58.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 58.6 En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Contratante, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.
- 58.7 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible. Esta situación deberá informarse detalladamente a la AECID a través del Contratante.
59. Fraude y  
Corrupción
- 59.1 El Estado Hondureño y la AECID exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción pero no son exhaustivas.
- (i) Soborno: consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
- (ii) Extorsión o coerción: es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar a una decisión por medio de

intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;

- (iii) Fraude: todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
- (iv) Colusión: un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

59.2 Si se comprueba que se ha cometido un acto de fraude o corrupción vinculado con un proyecto financiado por la AECID, ésta podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes financiados por la AECID;
- (ii) suspender en cualquier etapa los desembolsos de la cooperación para el proyecto;
- (iii) cancelar y/o acelerar la devolución de una parte de la donación relacionada inequívocamente con el contrato vinculado;

59.3 La AECID establece las siguientes políticas básicas en la ejecución de sus proyectos:

- (i) El Contratante/Beneficiario exigirá tanto a su plantilla como a los organismos ejecutores, contratistas y a todas las firmas, entidades o personas por participar o participando en proyectos financiados con los fondos, que no ofrezcan a terceros o acepten de terceros para ellos mismos o para otros, ningún regalo, remuneración, compensación o beneficio de ningún tipo, ya que podría ser interpretado como un acto/práctica de corrupción
- (ii) El Contratante/Beneficiario deberá mantener a la AECID informada sobre cualquier incidente o sospecha que pueda surgir en el transcurso de las operaciones con respecto al uso inadecuado de los fondos.
- (iii) La AECID invita a toda persona o institución a denunciar los actos de fraude o corrupción de los que tenga conocimiento producidos en el marco de proyectos financiados con fondos de sus donaciones. La AECID o la persona que dicha organización

designe, se reserva el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del Contratante/Beneficiario, así como todos los ejecutores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido fondos españoles. Además, deberán autorizar explícitamente a los representantes de la administración española para realizar controles e inspecciones in situ.

59.4 El Contratante y la AECID, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho a revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, la AECID, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cuatro (4) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante, la AECID o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrán tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

59.5 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Pena.

60. Pagos  
posteriores a la  
terminación del  
Contrato

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el

Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental el Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

61. Derechos de propiedad

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

62. Liberación de cumplimiento

62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos

63. Suspensión de desembolsos

63.1 En caso de que la AECID, a través de la Dirección del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, suspendiera los desembolsos al Contratante, parte de los cuales se destinaban a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a siete (7) días contados a partir de la fecha de la recepción

por parte del Contratante de la notificación de suspensión de la AECID.

- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de cuarenta y cinco (45) días para efectuar los pagos, establecidos en la subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de catorce (14) días.

64 Verificaciones y controles por parte de la AECID

64.1 El Contratista consentirá que la AECID, a través de la Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, así como las personas designadas por ellos, puedan realizar inspecciones y controles a las obras sobre los procesos de construcción, documentos y programas de avance, tanto en las instalaciones del Contratista como de sus subcontratistas, así como en el sitio del proyecto. También a efectuar una Auditoría completa en caso necesario a las cuentas y documentos contables y cualquier otro documento relacionado con la ejecución de las obras financiadas por fondos españoles, hasta el final de un período de cuatro (4) años después de terminada la obra. Para el efecto de los anteriores controles, el Contratista deberá otorgar todas las facilidades y conservar la información completa durante el período de tiempo indicado.

# Sección V.

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CEC 1.1 (a)</b>	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
<b>CEC 1.1 (p)</b>	El Contratante es la mancomunidad de Municipios del Sur del departamento de La Paz cuya sede está ubicada, contiguo al Mercado Municipal, municipio de San Juan, departamento de La Paz teléfono 2717 8000.
<b>CEC 1.1 (s)</b>	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:  <i>Lote No. 1; 120 días después de la fecha que indique la Orden de Inicio.</i> <i>Lote No. 2; 130 días después de la fecha que indique la Orden de Inicio.</i>
<b>CEC 1.1 (v)</b>	<b>Para los Lotes No. 1 y No. 2:</b> La supervisión de las Obras será realizada por el Equipo de Gestión de MAMSURAZ con la asistencia de cada Alcaldía en cuanto al Inspector de obra en sitio se refiere.
<b>CEC 1.1 (x)</b>	El Sitio de las Obras Lote No. 1; está ubicado en comunidades del <i>municipio de Langué departamento de Valle.</i>  Lote No.2; está ubicado en <i>comunidades del municipio de San Francisco de Coray, departamento de Valle.</i>
<b>CEC 1.1 (aa)</b>	La Fecha de Inicio es <i>a partir de la orden de inicio.</i>

<p><b>CEC 1.1 (ee)</b></p>	<p><b>Las Obras consisten en la construcción de:</b></p> <p><b>Lote No. 1</b></p> <p><b>Construcción de 218 Letrinas en comunidades del Municipio de Langue, Valle, Honduras.</b></p> <p>Construidas con postes y losetas de concreto prefabricadas, ademado de piedra y puerta de madera, tamaño según planos y especificaciones técnicas, a adquirir en el municipio de Langue.</p> <p><b>Concepción de María No. 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 19 letrinas de cierre hidráulico</li> <li>• 6 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>Isletas arriba</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 letrinas de cierre hidráulico</li> <li>• 4 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>Picacho</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 22 letrinas de cierre hidráulico</li> <li>• 7 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>El Carrizal No. 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 35 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>El Carrizal No. 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 letrinas de cierre hidráulico</li> <li>• 23 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>Concepción de María No. 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 letrinas de cierre hidráulico</li> <li>• 6 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>Las olivas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 26 letrinas de cierre hidráulico</li> <li>• 5 letrinas de fosa simple</li> </ul> <p><b>El Mogote</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 18 letrinas de fosa simple</li> </ul>
	<p><b>Lote No. 2</b></p> <p><b>Construcción de 253 Letrinas en comunidades del Municipio de San Francisco de Coray, Valle, Honduras.</b></p> <p>Construidas con postes y losetas de concreto prefabricadas, ademado de piedra y puerta de madera, tamaño según planos y especificaciones técnicas, a adquirir en el municipio de San Francisco de Coray.</p> <p><b>Delicias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 letrinas de foso simple</li> <li>• 15 letrinas de cierre hidráulico</li> </ul>

**Coray Centro (Barrio)**

- 19 letrinas de cierre hidráulico

**Laguna No. 2**

- 9 letrinas de cierre hidráulico

**Miraflores**

- 1 letrinas de foso simple

**Nicaragua**

- 1 letrinas de cierre hidráulico

**El Llano**

- 2 cierre hidráulico

**El Rebalse**

- 10 letrinas de cierre hidráulico

**Portillo Colorado**

- 18 letrinas de cierre hidráulico

**Montecristo No. 1**

- 2 letrinas de foso simple
- 12 letrinas de cierre hidráulico

**Cerro Grande**

- 9 letrinas de cierre hidráulico

**Salitre**

- 13 letrinas de cierre hidráulico

**Caleas No. 1**

- 8 letrinas de fosa simple
- 1 letrinas de cierre hidráulico

**Caleas No. 2**

- 11 letrinas de fosa simple
- 6 letrinas de cierre hidráulico

**Panazacaran**

- 12 letrinas de cierre hidráulico

**Laguna 1**

- 15 letrinas de cierre hidráulico

**La Chorchá**

- 20 letrinas de cierre hidráulico

**Los Amates**

- 5 letrinas de foso simple
- 23 letrinas de cierre hidráulico

	<p><b>Talpetate</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 letrinas de fosa simple</li> <li>• 10 letrinas de cierre hidráulico</li> </ul> <p><b>Montecristo No. 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 letrinas de fosa simple</li> <li>• 6 letrinas de cierre hidráulico</li> </ul>
<b>CEC 1.1 (ff)</b>	Se agrega la siguiente definición: Equipo de Gestión, EG, es el grupo constituido por el Contratante o Beneficiario de la subvención, que se encargará con plena autonomía de los aspectos operativos del proyecto en las áreas administrativas, financiera y técnica, siendo el representante directo del Contratante ante el Contratista. El EG será el que dará seguimiento y control de la ejecución del presente contrato junto con el Supervisor de Obras.
<b>CEC 2.2</b>	Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son: <i>No Aplica</i> .
<b>CEC 2.3 (i)</b>	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos de la licitación;</li> <li>- Adendas;</li> <li>- Las Garantías Bancarias y Pólizas que se soliciten;</li> <li>- Plan de manejo de buena inversión del anticipo;</li> <li>- Plan de Trabajo (incluyendo el cronograma de ejecución de actividades) presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obras y el Contratante;</li> <li>- Cronograma en MS Project 2010 (13) o más moderno del Programa de Trabajo.</li> </ul>
<b>CEC 4.1</b>	Las decisiones que impliquen órdenes de cambio, deberán ser consensuadas con el Equipo de Gestión y la Alcaldía Municipal a la que pertenece la obra para su aprobación.
<b>CEC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas: <i>No Aplica</i> .

<p><b>CEC 9.1</b></p>	<p>Personal Clave:</p> <p>Se define la siguiente listado mínimo por cada lote:</p> <p><b><u>Lote No. 1:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Residente (tiempo completo)</li> <li>- Maestro de Obra No. 1</li> <li>- Maestro de Obra No. 2</li> <li>- Se solicita al contratista generar fuentes de empleo en la zona de los proyectos y contratar de preferencia mano de obra local.</li> </ul> <p><b><u>Lote No. 2:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Residente (tiempo completo)</li> <li>- Maestro de Obra No. 1</li> <li>- Maestro de Obra No. 2</li> <li>- Se solicita al contratista generar fuentes de empleo en la zona de los proyectos y contratar de preferencia mano de obra local.</li> </ul> <p>Nota aclaratoria: En caso de ser adjudicado, El Oferente debe considerar equipos de trabajo independientes. El personal propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos establecido en el proceso de precalificación PREC-MAMSURPAZ/HND-015-B No. 01-2015.</p>
<p><b>CEC 12.1</b></p>	<p>Se adiciona el siguiente texto:</p> <p><b>Riesgos con cargo al Contratista:</b> Demoras por incumplimiento en el programa de obra, demora en la entrega de documentación para dar inicio a la ejecución del proyecto, responsabilidad en prestaciones sociales, remuneración y manejo del personal a cargo, pago de obligaciones contraídas con beneficiarios del proyecto y proveedores locales, daños a terceros, no cumplimiento de los subcontratistas en la ejecución de las obras, no cubrimiento ni actualización de las pólizas y demás prendas bancarias establecidas en los pliegos de condiciones de la licitación, falta de coordinación con las empresas de servicio público a las que se les afecten sus instalaciones con la obra, demoras en la presentación de las cuentas de cobro, manejo deficiente del anticipo, presentación de la propuesta económica en la etapa de licitación por debajo de los estándares de mercado, decisiones asumidas sin previa aprobación del Supervisor de Obras y/o del Contratante, no corrección de los defectos detectados oportunamente por El Supervisor de Obras, no presentación oportuna de manuales de mantenimiento y planos “as built” de las obras ejecutadas, permitir el ingreso a la zona de personal y equipo no autorizado, mala señalización de la zona de obras, riesgo por lesiones personales, muerte o pérdida o daño de la propiedad (incluyendo sin limitación alguna de las obras, planta materiales y equipo) desde la fecha de inicio hasta la fecha de emisión del certificado de corrección de defectos. En todo caso, todo evento que no sea riesgo del Contratante, será riesgo del Contratista.</p>
<p><b>CEC 13.1</b></p>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p>

**Lote No. 1 y No. 2.**

(a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: L. 500,000.00

(b) para pérdida o daño de equipo: L. 500,000.00

(c) para pérdida o daños a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato 20 % del valor de contrato.

(d) para lesiones personales o muerte:

(i) de los empleados del Contratante: L. 80,000.00

(ii) de otras personas: L. 60,000.00

(e.) Para los amparos relacionados a continuación:

1. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, la cual cubrirá el pago que deba realizarse por reclamaciones derivadas de daños y perjuicios causados a terceros por el Contratista, sus asociados, empleados y subcontratistas por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, tendrá un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del mismo. Deberá constituirse en póliza anexa.

2. DE PÉRDIDA O DAÑO DE LOS BIENES, PLANTA Y MATERIALES: Este seguro deberá garantizar los bienes aportados por el Contratante para las Obras.

En la póliza deben figurar como afianzadas cada una de las personas que conforman la parte denominada Contratista.

El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta cláusula no exonera al Contratista de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. Del mismo modo, los riesgos no asegurados serán asumidos directamente por el Contratista.

No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato.

Las pólizas deben ser aprobadas por la Contratante y enviadas al Supervisor de Obras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

<b>CEC 14.1</b>	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: - <i>Cada oferente es responsable de realizar las investigaciones que considere necesario.</i>
<b>CEC 21.1</b>	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las obras será en las alcaldías municipales correspondientes a cada lote, dentro de los primeros <i>10 días, después de la firma del contrato.</i>
<b>CEC 26.1</b>	<i>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.</i>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CEC 27.1</b>	El Contratista presentará un programa para la aprobación del supervisor de obras dentro de los siguientes 20 días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación.
<b>CEC 27.3</b>	Los plazos entre cada actualización del programa serán de 60 días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del programa actualizado será de <i>0.1 % del monto del contrato.</i>
<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CEC 35.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>de 180 días para los Lotes No. 1 y No. 2.</i>
<b>D. Control de Costos</b>	

<b>CEC 45</b>	<p>El Contratista se ha comprometido ante el contratante a comprar los bienes materiales para las Obras con <b>exoneración del Impuesto Sobre Venta (ISV)</b>. <b>Administrativamente se procederá como se detalla a continuación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Contratista con suficiente tiempo de antelación (mínimo 8 días hábiles) deberá entregar al Equipo de Gestión la requisición de los materiales o insumos que serán exonerados, esta requisición deberá ser un listado completo y detallado para cada insumo.</li> <li>• Al momento de iniciar con los trámites ante la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT), el Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión la factura proforma (Sin incluir el ISV) a nombre del Proyecto, en caso de que la CPAT requiera cotizaciones actualizadas el Contratista estará en la obligación de presentarlas.</li> <li>• El Equipo de Gestión será el responsable de hacer los trámites y gestiones ante la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT) para la aprobación de la orden de compra exenta.</li> <li>• El Equipo de Gestión entregará al Contratista la Exenta Original para el proveedor del suministro.</li> <li>• El Equipo de Gestión realizará el trámite ante la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT) con la siguiente documentación: Requisición de insumos, cotizaciones, resumen de cotización y factura proforma que serán responsabilidad del Contratista. Elaboración de Orden de Compra Exenta y aprobación de la orden de compra exenta, serán responsabilidad del Equipo de Gestión.</li> <li>• El Contratista deberá entregar al Equipo de Gestión, la factura comercial definitiva emitida por el proveedor del suministro a nombre del Proyecto, en el menor tiempo posible para su respectiva liquidación ante la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT), teniendo en cuenta que deberá liquidarse no más de 25 días calendario una vez emitida la Orden Exenta y antes del 30 de cada mes para que se pueda tramitar la liquidación de las exoneraciones ante la Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria (CPAT). De no presentarse dicha factura en tiempo y forma no se podrá tramitar una nueva orden de compra exenta. Es importante mencionar que dicha factura original quedará en posesión del contratista, debiendo este entregar una copia al Contratante.</li> </ul> <p>Adicionalmente a la factura emitida por el proveedor del suministro, El Contratista debe entregar al Equipo de Gestión el recibo de pago correspondiente a la factura.</p>
<b>CEC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
<b>CEC 47.1</b>	El Contrato NO ESTÁ sujeto a ajuste de precios de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.
<b>CEC 48.1</b>	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.18 por ciento del saldo del contrato de la obra multiplicado por los días acumulados de incumplimiento</p> <p>El tipo de daños y perjuicios que serán considerados para efectos de</p>

	<p>sanción son los siguientes:</p> <p>a) Demora en el cumplimiento de las obligaciones: Serán exigibles sanciones en caso de que el Contratista no haya cumplido a tiempo con las obligaciones. Esta sanción se contabilizará a partir de la fecha en que se vence la obligación y hasta que el Contratista cumpla con lo exigido. El valor de la multa en este caso corresponderá a un 0.18 % por ciento del saldo del Contrato por cada día de retardo. Las multas anteriores son acumulables, sin embargo, su monto total no podrá superar el acumulado a una demora de 30 días. Si las multas acumulables llegan a este monto, el Contratante podrá rescindir el Contrato.</p> <p>Procedimiento de Ejecución de Sanciones:</p> <p>En el evento en que el Contratista incurra en la cláusula anterior, se iniciará el procedimiento administrativo de aplicación de multa prevista, sin necesidad de notificación previa por parte de la Mancomunidad al Contratista, tal y como describe el artículo 188 de la Ley de Contratación del Estado. El contratista debe ser responsable de su administración del contrato y en consecuencia presentar ante el Equipo de Gestión las solicitudes de ampliación de plazo oportunas para cumplir con sus obligaciones, reservándose el derecho el Contratante en conceder una prórroga o no, según su valoración de los argumentos como causas no imputables al Contratista, amparado en el artículo 190 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.</p>
<b>CEC 49</b>	No se considerarán bonificaciones de ningún tipo.
<b>CEC 50.1</b>	<p>El pago por anticipo será de: Quince por ciento (15%) y se pagará al Contratista a más tardar 10 días después de la fecha de firma del contrato.</p> <p>El Contratista se compromete a presentar al Contratante, en un plazo no mayor a los cinco (5) días siguientes a la legalización del Contrato, el Plan del Buen Manejo del Anticipo y la cuenta de cobro o factura correspondiente al anticipo, la cual deberá ser cancelada una vez aprobada por el Contratante.</p>
<b>CEC 51.1</b>	El monto de la Garantía de Cumplimiento es <i>de un quince por ciento (15%) del Precio del Contrato</i> .
<b>CEC 51.2</b>	<p>El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 51.2 de las CGC.</p> <p>La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.</p>
<b>E. Finalización del Contrato</b>	

<b>CEC 57.1</b>	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar <i>15 días antes de la finalización del contrato.</i>  Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar <i>10 días antes de la finalización del contrato.</i>  <b>No aplica.</b>
<b>CEC 57.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 57.1 es de <i>0.05% del monto total del contrato.</i>
<b>CEC 58.2 (i)</b>	El número máximo de días es <i>hasta que lo acumulado llegue a un 10% del monto total del contrato.</i>
<b>CEC 65.1</b>	El Equipo de Gestión junto al Beneficiario asegurarán que el Contratista, apliquen estrictamente las disposiciones del Plan de Visibilidad y Comunicación aprobados por el FCAS o su Representante.

# **Sección VI.**

## **Especificaciones Técnicas**

### **Especificaciones Técnicas:**

**Especificaciones Técnicas Adjuntas en documento aparte.**

**ANEXO LOTE No. 1**  
**ANEXO LOTE No. 2**

# SECCIÓN VII.

## PLANOS Y RÓTULO INFORMATIVO

*Los Planos van adjunto en formato digital PDF, y los mismos son los siguientes:*

### Planos Lote No. 1

#### **Construcción de Letrinas en comunidades del Municipio de Langué, Valle, Honduras.**

1. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Secciones Laterales.
2. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Vista y Sección Frontal y Vista Lateral.
3. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Cortes, Planta de Techo y Detalle de Puerta.
4. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Detalles de Losa y Postes Prefabricados.
5. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Cortes Verticales.
6. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Vista Frontal y Lateral y Detalle de Puerta.
7. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Cortes, Planta de Techos y Detalle de Losa.
8. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Detalle de Losa y Postes Prefabricados.

### Planos Lote No. 2

#### **Construcción de Letrinas en comunidades del Municipio de San Francisco de Coray, Valle, Honduras.**

1. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Secciones Laterales.
2. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Vista y Sección Frontal y Vista Lateral.
3. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Cortes, Planta de Techo y Detalle de Puerta.
4. Letrina de Cierre Hidráulico con Ademado de Piedra, Detalles de Losa y Postes Prefabricados.
5. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Cortes Verticales.
6. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Vista Frontal y Lateral y Detalle de Puerta.
7. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Cortes, Planta de Techos y Detalle de Losa.
8. Letrina de Fosa Simple con Ademado de Piedra, Detalle de Losa y Postes Prefabricados.

## Rótulo Informativo

El contratista proporcionará dos rótulos informativos y los instalará donde el Supervisor disponga, dichos rótulos se describen a continuación:

Los rótulo será de lámina de zinc, de 2.00 m horizontal y 1.15 m vertical.

Esta lámina será montada en un marco de ángulo de metal de 1"x1"x3/16" y se colocará una cruz del mismo ángulo en su parte posterior, cruzando a la mitad de la altura y de la horizontal.

Se le colocará patas de ángulo de 2"x2"x 3/16" desde la mitad de la altura (0.65 m), enterrando 0.65 m y dejando libre 1.70 m, de manera que su longitud total será de 3.00 m. estas patas, al enterrarlas se dejarán embebidas en concreto 1:4:4 en agujeros de 0.20x0.20 m y 0.65 m de profundidad.

El marco será cortado en ángulo de 45° para su unión en las esquinas y en el fondo de las patas se soldarán dos varillas de 3/8" Ø de 0.15 m de longitud, en posición transversal al eje de las patas.

La soldadura se hará de acuerdo a las especificaciones 5.9.6 y 5.10.6. La pintura se hará según especificaciones 5.9.7 y 5.10.7.

El modelo será el siguiente:





**Cooperación Española**  
AGUA Y SANEAMIENTO /FCAS

**PROYECTO INCREMENTO A LA COBERTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RÍO GOASCORÁN HND-015-B**

**Construcción de Letrinas, Municipio de San Francisco de Coray, Valle**

Aportación AECID (FCAS)  
Aportación Municipal  
Aportación Comunitaria



# SECCIÓN VIII.

## Lista de Cantidades

**Los objetivos de la Lista de Cantidades son:**

### Lote No. 1

Municipio de Langue: 218 letrinas  
 114 Letrinas con Cierre Hidráulico  
 104 Letrina de Foso Simple

### CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LANGUE, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS

#### PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	CANTIDAD UNITARIA	PRECI O UNITA RIO	PRECIO POR LETRIN A	CANTIDA D DE LETRINAS	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
<b>1</b>	<b>LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO ADEMADO DE PIEDRA (114 UNIDADES)</b>							
1.01	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.66		L.	114.00	75.24	L.
1.02	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	1.36		L.	114.00	155.04	L.
1.03	LOSA DE LETRINA, CONCRETO 1:2:2, e=5cm, <a href="#">No.2@15cm</a>	M2	1.43		L.	114.00	163.02	L.

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LANGUE, DEPARTAMENTO DE VALLE,  
HONDURAS**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNID AD</i>	<i>CANTIDAD UNITARIA</i>	<i>PRECI O UNITA RIO</i>	<i>PRECIO POR LETRIN A</i>	<i>CANTIDA D DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
1.04	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30x0.30x0.50	UND	4.00		L.	114.00	456.00	L.
1.05	SUM E INST POSTE PREFABRICADO L= 2.80 m	UND	4.00		L.	114.00	456.00	L.
1.06	SUM E INST LOSETA PREFABRICADA( SUMINISTRO LOCAL)	UND	21.00		L.	114.00	2,394.00	L.
1.07	LOSA DE CONCRETO, SIN REFUERZO, e=5cm	M2	0.84		L.	114.00	95.76	L.
1.08	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	0.15		L.	114.00	17.10	L.
1.09	PUERTA DE MADERA LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	114.00	114.00	L.
1.10	ASIENTO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO	UNID	1.00		L.	114.00	114.00	L.
1.11	PEDESTAL DE CONCRETO LETRINA	UND	1.00		L.	114.00	114.00	L.
1.12	SUM E INST. DE TUBERIA PVC DE 4" SDR-64	ML	2.00		L.	114.00	228.00	L.
1.13	TECHO LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	114.00	114.00	L.
1.14	VENTILA PARA LETRINA DE CIERRE HIDRÁULICO	UND	1.00		L.	114.00	114.00	L.
	<b>SUBTOTAL LETRINAS DE CIERRE</b>				<b>L.</b>			<b>L.</b>

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LANGUE, DEPARTAMENTO DE VALLE,  
HONDURAS**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNID AD</i>	<i>CANTIDAD UNITARIA</i>	<i>PRECI O UNITA RIO</i>	<i>PRECIO POR LETRIN A</i>	<i>CANTIDA D DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
	<b>HIDRUALICO</b>							
<b>2</b>	<b>LETRINAS DE FOSO SIMPLE ADEMADO DE PIEDRA (104 UNIDADES)</b>							
2.01	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.42		L.	104.00	43.68	L.
2.02	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	1.80		L.	104.00	187.20	L.
2.03	LOSA DE LETRINA, CONCRETO 1:2:2, e=5cm, No.2@15cm	M2	0.79		L.	104.00	82.16	L.
2.04	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30x0.30x0.50	UND	4.00		L.	104.00	416.00	L.
2.05	SUM E INST POSTE PREFABRICADO L= 2.80 m	UND	4.00		L.	104.00	416.00	L.
2.06	SUM E INST LOSETA PREFABRICADA( SUMINISTRO LOCAL)	UND	21.00		L.	104.00	2,184.00	L.
2.07	PUERTA DE MADERA LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	104.00	104.00	L.
2.08	ASIENTO PARA LETRINA	UNID	1.00		L.	104.00	104.00	L.
2.09	TECHO LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	104.00	104.00	L.

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LANGUE, DEPARTAMENTO DE VALLE,  
HONDURAS**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNID AD</i>	<i>CANTIDAD UNITARIA</i>	<i>PRECI O UNITA RIO</i>	<i>PRECIO POR LETRIN A</i>	<i>CANTIDA D DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
	<b>SUBTOTAL LETRINAS DE FOSO SIMPLE</b>				<b>L.</b>			<b>L.</b>
<b>3</b>	<b>GENERALES</b>							
3.01	ROTULO CON BANNER TENSADO DE 4'x8' (SUM/INST)	UND				2.00		L.
	<b>TOTAL GENERALES</b>							<b>L.</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>								<b>L.</b>

**Lote No. 2**

Municipio de San Francisco de Coray: 253 letrinas

201 Letrinas con Cierre Hidráulico

52 Letrina de Foso Simple

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CORAY, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS****PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTI DAD UNITA RIA</i>	<i>PRECIO UNITAR IO</i>	<i>PRECIO POR LETRINA</i>	<i>CANTIDA D DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
<b>1</b>	<b>LETRINAS DE CIERRE HIDRAULICO ADEMADO DE PIEDRA (201 UNIDADES)</b>							
1.01	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.66		L.	201.00	132.66	L.
1.02	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	1.36		L.	201.00	273.36	L.
1.03	LOSA DE LETRINA, CONCRETO 1:2:2, e=5cm, No.2@15cm	M2	1.43		L.	201.00	287.43	L.
1.04	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30x0.30x0.50	UND	4.00		L.	201.00	804.00	L.
1.05	SUM E INST POSTE PREFABRICADO L= 2.80 m	UND	4.00		L.	201.00	804.00	L.
1.06	SUM E INST LOSETA PREFABRICADA( SUMINISTRO LOCAL)	UND	21.00		L.	201.00	4,221.00	L.
1.07	LOSA DE CONCRETO, SIN							

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CORAY, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTI DAD UNITA RIA</i>	<i>PRECIO UNITAR IO</i>	<i>PRECIO POR LETRINA</i>	<i>CANTIDA D DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
	REFUERZO, e=5cm	M2	0.84		L.	201.00	168.84	L.
1.08	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	0.15		L.	201.00	30.15	L.
1.09	PUERTA DE MADERA LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	201.00	201.00	L.
1.10	ASIENTO PARA LETRINA DE CIERRE HIDRAULICO	UNID	1.00		L.	201.00	201.00	L.
1.11	PEDESTAL DE CONCRETO LETRINA	UND	1.00		L.	201.00	201.00	L.
1.12	SUM E INST. DE TUBERIA PVC DE 4" SDR-64	ML	2.00		L.	201.00	402.00	L.
1.13	TECHO LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	201.00	201.00	L.
1.14	VENTILA PARA LETRINA DE CIERRE HIDRÁULICO	UND	1.00		L.	201.00	201.00	L.
	<b>SUBTOTAL LETRINAS DE CIERRE HIDRUALICO</b>				L.			L.
<b>2</b>	<b>LETRINAS DE FOSO SIMPLE ADEMADO DE PIEDRA (52 UNIDADES)</b>							
2.01	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	0.42		L.	52.00	21.84	L.

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CORAY, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD UNITARIA</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO POR LETRINA</i>	<i>CANTIDAD DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
2.02	ADEMADO EN FOSA DE LETRINA (PIEDRA)	M.L.	1.80		L.	52.00	93.60	L.
2.03	LOSA DE LETRINA, CONCRETO 1:2:2, e=5cm, No.2@15cm	M2	0.79		L.	52.00	41.08	L.
2.04	DADO DE CONCRETO SIMPLE DE 0.30x0.30x0.50	UND	4.00		L.	52.00	208.00	L.
2.05	SUM E INST POSTE PREFABRICADO L= 2.80 m	UND	4.00		L.	52.00	208.00	L.
2.06	SUM E INST LOSETA PREFABRICADA( SUMINISTRO LOCAL)	UND	21.00		L.	52.00	1.092.00	L.
2.07	PUERTA DE MADERA LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	52.00	52.00	L.
2.08	ASIENTO PARA LETRINA	UNID	1.00		L.	52.00	52.00	L.
2.09	TECHO LETRINA (PREFABRICADOS)	UND	1.00		L.	52.00	52.00	L.
	<b>SUBTOTAL LETRINAS DE FOSO SIMPLE</b>				L.			L.
<b>3</b>	<b>GENERALES</b>							
3.01	ROTULO CON BANNER TENSADO DE 4'x8' (SUM/INST)	UND				2.00		L.

**CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CORAY, DEPARTAMENTO DE VALLE, HONDURAS**

**PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES**

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>CANTIDAD UNITARIA</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO POR LETRINA</i>	<i>CANTIDAD DE LETRINAS</i>	<i>CANTIDAD TOTAL</i>	<i>PRECIO TOTAL</i>
	<b>TOTAL GENERALES</b>							L.
<b>TOTAL DE PROYECTO</b>								L.

# SECCIÓN IX.

## FORMULARIOS DE GARANTÍA

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar

que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la  
 \_\_\_\_\_ licitación para la Ejecución  
 del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_

, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

de \_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía de Cumplimiento****FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:**

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para

\_\_\_\_\_ garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato que se suscribirá entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ”

ubicado

en

\_\_\_\_\_, conforme a la notificación  
de  
adjudicación de contrato realizada en fecha X de X de 201X.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA**

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN EL AVANCE DE LA OBRA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de

\_\_\_\_\_,  
Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía de Calidad****FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_**Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar la calidad DE OBRA del Proyecto: \_\_\_\_\_” ubicado en  
“\_\_\_\_\_****Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_ el Construido/entregado por  
\_\_\_\_\_****SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_****BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_**CLAUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA  
POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE  
REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION  
FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.****Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias,  
incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán  
adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.****En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.**  
\_\_\_\_\_**FIRMA AUTORIZADA**

**Garantía por Pago de Anticipo****FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO**  
**ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA  
DE ANTICIPO N°:** \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para

\_\_\_\_\_ garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“ \_\_\_\_\_ ” ubicado  
en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente  
se  
considerará como parte de la presente póliza.

**SUMA****AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA**

De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE ANTICIPO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_  
Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

**FIRMA AUTORIZADA**

# Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**  
**La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)**  
**El Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS)**

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**LPN-MAMSURPAZ /HND-015-B/001-2016**

La Mancomunidad de Municipios del Sur del Departamento de La Paz (MAMSURPAZ), Las Municipalidades de Langué y de San Francisco de Coray del departamento de Valle, en el marco del proyecto “Incremento de la Cobertura de Agua y Saneamiento y Gestión Integrada de la Cuenca Baja y Media del Río Goascorán (HND-015-B)”, invita a las empresas previamente precalificadas para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MAMSURPAZ /HND-015-B /001-2016, a presentar ofertas selladas para la ejecución de los proyectos:

## **Lote No. 1**

- Construcción de 218 Letrinas en las comunidades de Concepción de María No. 2, Isletas arriba, Picacho, El Carrizal No. 2, Concepción de Mará No. 1, Las Olivas y El Mogote, todas comunidades de Langué, Valle, Honduras.

## **Lote No. 2**

- Construcción de 253 Letrinas en las comunidades de Coray Centro (Barrio), El Guayabo, La Chorchá, Laguna No. 1, Laguna No. 2, Las Delicias, Las Mesas, Los Amates, Montecristo 2 y Talpetate, todas comunidades de San Francisco de Coray, Valle, Honduras.

Podrán participar en esta licitación las siguientes empresas que fueron debidamente precalificadas para esta categoría de proyectos, según resultados oficiales del proceso de precalificación No. PREC-MAMSURPAZ/HND-015-B No. 01-2015.

No.	Nombre	Lotes
1	<u>Constructora LEMPIRAS. de R. L.</u>	1 y 2
2	<u>Ingenieros Calona de Honduras S. de R. L. de C. V.</u>	1 y 2
3	<u>Construcciones Cerrato y Asociados S. de R. L. de C. V.</u>	1 y 2
4	<u>Servicios Autorizados de Trabajos de Obra S. de R. L. de C. V.</u>	1 y 2
5	<u>Constructora DIEK S.A. de C.V.</u>	1 y 2
6	<u>Constructora ELECNOR S.A. de C.V.</u>	1 y 2
7	<u>Constructora MENDOZA MOYA S. de R.L.</u>	1 y 2

---

En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligatorio cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:

- Ley General de Subvenciones Española No. 38/2003.
- Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: la Mancomunidad Mamsurpaz, con fecha 03 de diciembre de 2010.
- Reglamento Operativo del Proyecto HND 015 B y sus disposiciones administrativas aprobado en el día 11 de septiembre 2011.
- Ley de Contratación del Estado de Honduras y su Reglamento

Los Documentos de Licitación están disponibles, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en las páginas siguientes: [www.cuencagoascoran.org](http://www.cuencagoascoran.org), [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn) y [www.aecid.hn](http://www.aecid.hn).

**Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: sede de la mancomunidad Mamsurpaz, contiguo a mercado municipal, San Juan, La Paz, Honduras a más tardar a las 10:00 am del 21 de septiembre de 2016.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, en la misma fecha y hora señalada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de su oferta por cada lote que participe y con una vigencia de 150 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción y apertura de las ofertas.

San Juan, La Paz. 17 de agosto de 2016

---

**FLAVIO ERNESTO GARCIA COREA**  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA MAMSURPAZ**